

**ARCOS DE JALÓN**

*APROBACIÓN de la lista definitiva de personas admitidas en el proceso de selección para cubrir, mediante el sistema de concurso, una plaza de técnico de gestión municipal para la cobertura por personal funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

Por Resolución de Alcaldía nº 179 de 30 de octubre de 2023 se aprobó la lista provisional de personas admitidas en el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de una plaza de Técnico de Gestión Municipal para la cobertura por personal funcionario de carrera para el Ayuntamiento de Arcos de Jalón,

en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 145 de 19 de diciembre de 2022, cuyo contenido se reproduce a continuación:

## Relación de personas admitidas

<i>D.N.I.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>
***1026**	CASADO ALGORA, SILVIA
***4115**	MALLO MONTOTO, DAVID
***6201**	TORRES CALLE, SANTIAGO

## Relación de personas excluidas

NINGUNA

La referida lista está a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://arcosdejalon.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Arcos de Jalón, 2 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 2431